



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado



1949-2019

70 AÑOS DE
GRATUIDAD
UNIVERSITARIA

San Miguel de Tucumán, 11 OCT 2019

VISTO el Expte. N° 23064/19 por el cual el INSTITUTO SUPERIOR DE MÚSICA de la Universidad Nacional de Tucumán (ISMUNT), solicita la creación de la Carrera de Posgrado **MAESTRÍA EN EXPRESIONES COREOGRÁFICAS Y MUSICALES DE LATINOAMÉRICA**, proyecto conjunto e interinstitucional entre ese Instituto y la Universidad Nacional de las Artes (UNA); y

CONSIDERANDO:

Que la creación de la carrera de posgrado *Maestría en Expresiones Coreográficas y Musicales de Latinoamérica* se enmarca dentro del Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Nacional de las Artes (UNA) y la Universidad Nacional de Tucumán (UNT), suscrito mediante resolución Rectoral N° 1506/16, enmarcado en el Programa Estratégico de Formación de Recursos Humanos en Investigación y Desarrollo (PERHID-REDES) del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN);

Que, asimismo, por resolución Rectoral N° 1507/16, se suscribe el Convenio Particular entre las instituciones mencionadas, para la creación de la Maestría, proyecto aprobado por resolución N° 1119/15 del Comité Ejecutivo del CIN;

Que los interesados fundamentan la propuesta en la necesidad de garantizar un espacio de perfeccionamiento para graduados de áreas vinculadas a la temática del posgrado, de crear un ámbito de producción de conocimientos de carácter interdisciplinario que permita expandir las competencias profesionales y académicas de los graduados, y potenciar los recursos académicos, artísticos, científicos y tecnológicos de las universidades participantes;

Que la maestría es de tipo académica, de modalidad presencial, su organización interinstitucional contempla 2 (dos) sedes, la del Área Transdepartamental de Folklore de la Universidad Nacional de las Artes (UNA) y el Instituto Superior de Música de la Universidad Nacional de Tucumán (ISMUNT);

Que el plan de estudios de la carrera es estructurado, contempla 640 (seiscientos cuarenta) horas de cursos y 86 (ochenta y seis) horas de tutorías, totalizando 726 (setecientos veintiséis) horas reloj y el trabajo final de tesis;

Que en lo referente al título que otorga la carrera, es de titulación conjunta, de acuerdo con lo establecido por la resolución Ministerial N° 2385/15, es decir, un único título de **Magíster en Expresiones Coreográficas y Musicales**

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

SILVIA OLEA
Directora Subrogante
Dirección Académica
U. N. T.



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado



1949-2019
70 AÑOS DE
GRATUIDAD
UNIVERSITARIA

de **Latinoamérica**, otorgado por la UNA y la UNT, quienes han convenido el desarrollo de la carrera y son firmantes de un único diploma;

Que en cuanto a la dirección de la Maestría, la misma estará a cargo de un/a Director/a y un/a codirector/a por cada una de las sedes, acordando dichos nombramientos entre las 2 (dos) Universidades intervinientes, quienes serán designados por un plazo de 4 (cuatro) años renovables;

Que por resolución N° 179/18 del Consejo de Carrera del Área Transdepartamental de Folklore de la UNA se designa a la Mag. Nancy Susana Diez como Directora y a la Lic. Sonia Judith Vazquez como Codirectora por la sede UNA, y el Director Interino del ISMUNT eleva, la propuesta de designación del Dr Carlos Castilla como Codirector por la sede UNT de la Maestría en Expresiones Coreográficas y Musicales de Latinoamérica;

Que mediante resolución N° 51 del Consejo Superior de la UNA se crea la mencionada carrera, se aprueba el plan de estudios y el Reglamento de la misma;

Que por Acta N° 10/19, los miembros del Consejo Asesor Interno del ISMUNT, solicitan la creación de la Maestría, lo que es convalidado por el Consejo de Posgrado de la UNT;

Por ello, teniendo en cuenta lo dictaminado por el Consejo de Posgrado de la Universidad Nacional de Tucumán y de la votación aprobada por unanimidad;

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

-En sesión ordinaria de fecha 08 de octubre de 2019-

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° : Aprobar la creación de la carrera de posgrado **Maestría en Expresiones Coreográficas y Musicales de Latinoamérica**, propuesta por el Instituto Superior de Música de la Universidad Nacional de Tucumán (ISMUNT), proyecto conjunto e interinstitucional entre el Área Transdepartamental de Folklore de la Universidad Nacional de las Artes (UNA) y el mencionado Instituto, para que sea acreditada formalmente en el sistema de posgrado de la UNT, y que corre agregada como Anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°: Designar por un periodo de 4 (cuatro) años, renovables, a los siguientes integrantes de la dirección de la Maestría, acordados dichos nombramientos entre las 2 (dos) Universidades intervinientes:

Dra. NORMA CAROLINA ARDALA
SECRETARIA ACADÉMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

SILVIA OLEA
Directora Subrogante
Dirección Académica
U. N. T.



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado



1949-2019
70 AÑOS DE
GRATUIDAD
UNIVERSITARIA

Mag. Nancy Susana Diez - Directora
Lic. Sonia Judith Vazquez - Codirectora sede UNA
Dr Carlos Castilla - Codirector sede UNT

ARTÍCULO 3º: Determinar que el título a expedirse, una vez cumplidos los requisitos que establece la Reglamentación de la carrera, sea el de **Magíster en Expresiones Coreográficas y Musicales de Latinoamérica**, otorgado en forma conjunta por la Universidad Nacional de las Artes y la Universidad Nacional de Tucumán.

ARTÍCULO 4º: Hágase saber, tome razón Dirección General de Títulos y Legalizaciones y vuelva al Instituto Superior de Música de la Universidad Nacional de Tucumán (ISMUNT) a fin de que se realice el proceso de Acreditación y el consecuente Reconocimiento Oficial y Validez Nacional del título.

RESOLUCIÓN N°: **1972** **2019**

s.a.

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSÉ RAMÓN GARCÍA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

SILVIA OLEA
Directora Subrogante
Dirección General Académica
U. N. T.



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



1949-2019
70 AÑOS DE
GRATUIDAD
UNIVERSITARIA

ANEXO RESOLUCIÓN Nº: 1972 2019

MAESTRÍA EN EXPRESIONES COREOGRÁFICAS Y MUSICALES DE LATINOAMÉRICA

La *Maestría en Expresiones Coreográficas y Musicales de Latinoamérica* es una Maestría interinstitucional, de acuerdo con lo establecido en la Resolución ME 2385/15, ya que la carrera se realiza en cogestión entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

Universidad Nacional de las Artes – Unidad Académica de la que depende la carrera: Área Transdepartamental de Folklore.

Universidad Nacional de Tucumán - Unidad Académica de la que depende la carrera: Instituto Superior de Música.

ESTRUCTURA DEL PLAN: Estructurado

MODALIDAD: Presencial

TÍTULO QUE OTORGA: *Magíster en Expresiones Coreográficas y Musicales de Latinoamérica*

TIPO DE CARRERA: Maestría Académica

DURACIÓN DE LA CARRERA: 24 meses (726 hs.) y hasta 2 años más para la presentación de la Tesis de Maestría.

FUNDAMENTACIÓN:

La Maestría en Expresiones coreográficas y musicales de Latinoamérica tiene por objeto proporcionar una formación académica del más alto nivel, que profundiza el conocimiento en función del estado de desarrollo correspondiente a expresiones musicales y coreográficas de Latinoamérica.

Esta carrera se vincula específicamente con la investigación de la confluencia de dos disciplinas como la música y la danza, en la producción de conocimientos en torno de ellas. El recorte epistemológico de las expresiones musicales y coreográficas, comprende el estudio integral en su contexto cultural, social, político y económico de la región latinoamericana, investigando producciones de tradición oral, escrita y la actuación en el campo popular de la música y la danza.

El plan de estudio contempla, desde la reflexión teórica, con entrenamiento en diversas metodologías de análisis –tanto en el plano de la investigación académica, como en el de las manifestaciones estéticas y culturales–, el estudio de la correlación entre diversas expresiones coreográficas-musicales de la región latinoamericana y su actuación, significación y repercusión en dicho contexto socio-político. Además, postula la conveniencia de la reflexión interdisciplinaria entre dos campos de conocimiento –música y danza– con terminologías, técnicas y teorías propias pero que se corresponden y pueden cooperar entre sí.

En ese sentido, se trata de reflexiones tendientes a la articulación de disciplinas, en virtud de objetos que están en profunda interacción. Así, la carrera busca contribuir a la reflexión transdisciplinaria en tanto se trata de esquemas cognitivos que pueden atravesar las disciplinas articulando los conocimientos más diversos.

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARÍA ACADÉMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

SILVIA OLEA
Directora Subrogante
Dirección de Investigación Científica
U. N. T.



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



1949-2019
70 AÑOS DE
GRATUIDAD
UNIVERSITARIA

La creación de la *Maestría en Expresiones Coreográficas y Musicales de Latinoamérica*, responde a una profundización específica dentro de las artes musicales y coreográficas, destinada a quienes adquirieron competencias y dominios en estas disciplinas a través de una formación académica de nivel superior.

En el contexto de la consolidación regional del territorio latinoamericano, la matriz latinoamericana se nutre en base a una ideología emancipadora en pos de la reivindicación del sometimiento explotador común del imperialismo/colonialismo. Partimos de la premisa de que todo arte es un producto social, enmarcado y situado en contextos históricos y regionales. Advertimos que son numerosos los estudios que se han desarrollado en torno a la reacción del arte ante la revolución en América Latina, en sus expresiones más significativas (como ensayos, novela, poesía, discursos visuales) pero son escasos los estudios sobre expresiones coreográfico-musicales.

Como expresiones artísticas, la música y la danza muchas veces se convierten en emblemas de definición identitaria, enarbolándose como bandera de distintas reivindicaciones sociales y/o culturales, por lo que se vuelve necesario afrontar el estudio de la relevancia de estas expresiones en la región latinoamericana. La carrera busca que profesionales de la danza y música folklórica de nuestro país, entre otros, conozcan el "equivalente" de estas expresiones culturales en los países de la región; encuentren patrones estilísticos, puntos de contacto y diversos aspectos en común que permitan fortalecer aquellos lazos culturales invisibilizados por las fronteras políticas. Más allá de esta apreciación, es necesario mencionar que los flujos migratorios de países latinoamericanos han devenido en la consolidación de Estados Nacionales multiculturales.

Esta maestría se propone incentivar la investigación en el área tanto teórica como práctica en expresiones musicales y coreográficas latinoamericanas, además de gestionar intercambios de experiencias artísticas interdisciplinarias y transdisciplinarias de producción artística.

Esta oferta académica de posgrado, desde un enfoque interdisciplinar, cubrirá una clara vacancia en este campo particular, además de articular, complementar y potenciar las relaciones institucionales entre las universidades y otras instituciones involucradas en la red.

OBJETIVOS, PROPÓSITOS Y METAS

El objetivo general de la *Maestría en Expresiones Coreográficas y Musicales de Latinoamérica* es el de proporcionar las competencias necesarias para la reflexión, la investigación, junto con su aplicación en la gestión cultural y la producción de espectáculos de manera profesional, en torno de las expresiones coreográficas y musicales en el ámbito Latinoamericano.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

La *Maestría en Expresiones Coreográficas y Musicales de Latinoamérica* se propone los siguientes objetivos:

- a) Formar profesionales con alto nivel académico, poniendo especial interés en la música y las danzas latinoamericanas en base de una concepción que integre la exploración estética y el compromiso ético.
- b) Crear un ámbito institucional de investigación acerca de las producciones musicales y coreográficas en Latinoamérica, desde una perspectiva histórica y social.

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARÍA ACADÉMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Dr. JOSÉ RAMÓN GARCÍA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN



- c) Promover el desarrollo de investigaciones tendientes a la delimitación del campo teórico y al análisis crítico de las disciplinas, así como a la formulación de nuevos enfoques, con el propósito de producir material teórico-conceptual.
- d) Proveer el conocimiento y las habilidades para relacionar el criterio analítico de las expresiones musicales – coreográficas de Latinoamérica.
- e) Propiciar la articulación entre creación e investigación artística a partir de la expansión de la práctica cultural.
- f) Contribuir a afianzar el vínculo entre el ámbito académico, el medio artístico y la comunidad.
- g) Dotar a los maestrandos de los conocimientos básicos para comprender los alcances de la gestión y producción en música y danza latinoamericana en los ámbitos estatales, privados e independientes con las particularidades de cada región de Latinoamérica.
- h) Fomentar el intercambio de experiencias inter y transdisciplinarias de producción de conocimiento.

REQUISITOS Y PERFIL DE LOS ASPIRANTES

Los aspirantes a la *Maestría en Expresiones Coreográficas y Musicales de Latinoamérica* deberán contar con formación en disciplinas musicales y/o coreográficas o afines a la temática de la carrera. La carrera está orientada a graduados que buscan un espacio de articulación y valorización de diferentes modos de producción de conocimiento, al poner en diálogo la producción y la investigación artística con la investigación científica y técnica en torno de las problemáticas de las expresiones coreográficas y musicales de Latinoamérica.

Son condiciones de inscripción:

- a. Haber obtenido un título de grado universitario, del país o del extranjero, en disciplinas musicales y/o coreográficas o de áreas afines de, al menos, cuatro años de duración.
- b. Contar con una titulación de nivel terciario, no universitario de instituciones educativas nacionales, jurisdiccionales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en disciplinas musicales y/o coreográficas de cuatro años de duración. Dcto. 144/08, Art. 12 del PEN
- c. Acreditar méritos suficientes en disciplinas musicales y/o coreográficas en los términos y alcances del art. 39 bis de la Ley 24.521, debiendo certificar antecedentes académicos y/o profesionales para solicitar la admisión.
- d. En caso de aspirantes con titulación extranjera además, deberá ser homologado por el Ministerio de Educación de la Nación y/o apostillado de la Haya y Parla Sur.

DE LA ADMISIÓN, INSCRIPCIÓN Y SELECCIÓN

El ingreso a la Maestría privilegiará la inscripción, admisión y selección de los aspirantes que cumplan con los siguientes requisitos:

- Completar el formulario de inscripción al que se adjuntará copia del documento de identidad, las certificaciones académicas que acreditan los títulos y la experiencia invocada del postulante.
- Presentar una carta intención que manifieste las motivaciones para la postulación al posgrado.
- Presentar dos cartas de recomendación de profesionales del ámbito musical y/o coreográfico y/o de disciplinas afines.



- **Mantener una entrevista con el Director y miembros del Comité Académico de la carrera.**

La admisión se realizará sobre la base de un proceso ponderativo que tomará en consideración los antecedentes académicos y/o profesionales del aspirante y los resultados de la entrevista personal.

Como resultado de las entrevistas personales y cuando el Comité Académico lo considere necesario, en función de los antecedentes de los ingresantes, podrá estipular requisitos que el o los aspirantes deberá/n acreditar para el inicio de la Carrera.

PERFIL DEL EGRESADO

La obtención del título *Magister en Expresiones Coreográficas y Musicales de Latinoamérica* garantiza una formación sólida con conocimientos prácticos, teóricos y técnicos para la investigación con un enfoque interdisciplinario integrador desde una reconstrucción intercultural. El Magister en Expresiones Coreográficas y Musicales de Latinoamérica será capaz de:

- Producir un conocimiento original y relevante que constituya un aporte significativo en el campo disciplinar de su investigación.
- Intervenir activamente en el campo cultural generando nuevos diálogos e intercambios con un enfoque interdisciplinario integrador desde una reconstrucción intercultural entre investigadores y artistas.
- Dirigir y diseñar proyectos de investigación.
- Formar investigadores con perfil interdisciplinario en música y danzas Latinoamericanas para la producción de registros documentales y su producción artística.
- Asumir el compromiso intelectual, artístico y social que implica su trabajo.
- Desarrollar una actitud reflexiva y crítica que le permita autoevaluar su trabajo, respetar puntos de vista, objeciones y sugerencias y cooperar con agentes de otras áreas.
- Contribuir a elevar el nivel de excelencia en el ámbito de las producciones en arte.

El magister se encontrará preparado para proseguir su perfeccionamiento académico articulando la Maestría en Expresiones Coreográficas y Musicales de Latinoamérica con Doctorados en las disciplinas afines y/o complementarias.

PLAN DE ESTUDIOS, PROGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS, ORGANIZACIÓN CURRICULAR, CARGA HORARIA, CORRELATIVIDAD DE LOS SEMINARIOS

a) Organización y Estructura curricular de la Maestría

La *Maestría en Expresiones Coreográficas y Musicales de Latinoamérica* se organiza con un régimen de cursada presencial, de carácter estructurado, que contemplará dos sedes, la del Área Transdepartamental de Folklore de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES (Buenos Aires) y el Instituto Superior de Música de la Universidad Nacional de Tucumán (Tucumán).

La cursada contará como espacio de apoyo complementario con la plataforma virtual patrimonio de la Universidad de Tucumán.



Los maestrandos deberán cumplir con la modalidad y carga horaria establecida para los seminarios que integran el plan de estudios.

La Maestría se desarrollará en un ciclo lectivo de dos años académicos, durante los cuales los maestrandos deberán cursar el siguiente trayecto curricular obligatorio: 11 (once) Seminarios Teórico-Prácticos, 1 (un) Taller integrado de música y danza, 1 (un) Taller de Tesis y Tutorías. La carga horaria total de la Maestría es de 736 horas reloj (640 horas de trayectos curriculares y 86 horas de tutorías).

El plan de estudios ha sido diseñado a partir de la complementariedad y articulación teórico-práctica, conforme el siguiente detalle:

Trayecto Curricular	Carga horaria*		
	Teóricas	Prácticas	totales
Historia Social de Latinoamérica	64	0	64
Ideología y corporalidad en las Artes	32	0	32
Culturas e identidades en Latinoamérica	32	0	32
Teorías del Folklore en Latinoamérica	64	0	64
Discursos musicales y coreográficos en Latinoamérica	32	0	32
Expresiones musicales de Latinoamérica	64	0	64
Expresiones coreográficas de Latinoamérica	64	0	64
Cancionero y Culturas Latinoamericanas	32	0	32
Metodología de la investigación I	50	14	64
Metodología de la investigación II	50	14	64
Modos de producción en las artes	20	12	32
Taller integrado de música y/o danza Latinoamericana	10	22	32
Taller de Tesis	14	50	64
Total	528	112	640

Al total de seminarios y talleres se suman 86 horas de tutorías para el desarrollo de la Tesis de Maestría.

TOTAL HORAS DE LA MAESTRÍA 726hs. (640 de cursada presencial, 86 horas de tutorías). A estas horas de cursada se suman las 160 (ciento sesenta) horas destinadas a la realización de la Tesis de Maestría.



Estructura del plan de estudios

Año	Cuatrimestre	Trayecto Curricular			
		1	1	Teorías del Folklore en Latinoamérica	Metodología de la investigación I
	2	Historia Social de Latinoamérica	Metodología de la investigación II	Ideología y corporalidad en las Artes	
2°	1	Expresiones coreográficas Latinoamérica	Taller de tesis	Cancionero y Culturas Latinoamericanas	Modos de Producción en las artes
	2	Expresiones musicales de Latinoamérica	Tutorías	Taller integrado de música y/o danza Latinoamericana	

Contenidos mínimos de los trayectos curriculares

1. Historia social de Latinoamérica

Períodos en la historia argentina y latinoamericana. Pueblos originarios y estados nacionales. Procesos fundamentales. Sociedades de industrialización por sustitución de importaciones a las reformas de libre mercado; estado y movimientos sociales, democracias y dictaduras. Revolución en América latina. Conceptos para pensar América Latina: Condición histórica de los fenómenos, conceptos de civilización y barbaries; la heterogeneidad temporal; singularidad o exotismo. Particularismo y Universalismo; pensamiento de lo múltiple. Historia social: Temporalidades colectivas, conflictos y diálogos: historia positivista y construcción de los relatos nacionales: historia social en el escena del siglo XX y XXI.

2. Ideología y corporalidad en las Artes

Cuerpo e ideología: lo social y lo individual. Corporalidad, estado, institución y Arte. Cuerpo y colonización: La naturaleza de lo social. Universalización de lo particular. La ideología construida en el cuerpo. Cuerpo y hegemonía, cuerpo y cultura. El campo de lo corporal. Trabajo corporal para las Artes, pedagogía social y cuerpos humanos.

3. Culturas e identidades en Latinoamérica

Construcción de las identidades culturales y su apropiación simbólica. Integración regional en Latinoamérica: proyecto cultural, económico e histórico. Extensión territorial y diversidad cultural en Latinoamérica. Construcción de sentidos y lógicas a partir de los posicionamientos Nación-Estado.

4. Teorías del Folklore en Latinoamérica

Aportes teóricos de los estudiosos del Folklore. Posicionamientos teóricos según enfoques y escuelas históricamente contextualizados. Manifestaciones folklóricas:

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



1948-2018
70 AÑOS DE
GRATUIDAD
UNIVERSITARIA

Criterios taxonómicos, relaciones entre países. Reproducción y transformación de la cultura en la sociedad argentina y latinoamericana.

Representaciones simbólicas de las identidades grupales. Relaciones entre situación social, medios, producción y circulación.

5. Expresiones coreográficas de Latinoamérica

Acercamientos y propuestas metodológicas para el estudio histórico y teórico de las danzas. Intertextualidad entre danza y música. Discurso hegemónico y contra hegemónico en las expresiones coreográficas de Latinoamérica. Problemáticas de las danzas y sus diferentes perspectivas en América Latina. Actores de las danzas latinoamericanas. Lugar de la danza en la cultura latinoamericana, diferentes análisis estéticos. Historia de la danza latinoamericana: percepciones de una escritura en construcción.

6. Expresiones musicales de Latinoamérica

Los géneros de la música popular latinoamericana. Música popular rural, música típica, autonomía y fusión en la música latinoamericana. Rasgos musicales y problemas de escritura en las músicas populares latinoamericanas. Vastedad del universo de estudio, variedad del objeto de estudio. Selección de muestras de repertorio, versiones tipo. Análisis auditivo de versiones elegidas. El rol artístico, formación musical, compositor e intérprete de la música popular latinoamericana.

7. Discursos musicales y coreográficos en Latinoamérica

Música, gestualidad y danzas, un enfoque integrador en América Latina. La geometría en las danzas folklóricas y sus influencias estéticas en Latinoamérica. Patrones estilísticos. Consideraciones sobre el medio artístico musical y repertorio musical y coreográfico latinoamericano en los medios de comunicación. La interdisciplinariedad: exploraciones en la música y la danza latinoamericana, construcción y reconstrucción.

8. Cancionero y Culturas latinoamericanas

Autores e intérpretes latinoamericanistas. Discurso político e ideológico latinoamericano. Paisajes y estéticas de lo nacional, lo popular y lo tradicional. Celebraciones, fiestas, ámbitos culturales y regionales. Comunidades imaginadas y construcción de la nación a través del cancionero.

9. Modos de Producción en las artes

La figura del artista gestor. Gestión pública y gestión privada. Modelos de gestión. Modelos de financiamiento. El trabajo cultural, la cadena de valor y los gestores culturales. Producción de Festivales. Producción y Gestión de Giras nacionales e internacionales. Modelos de preproducción, producción y post producción. Grabación sonora y audiovisual. Distribución. Modelos de negocios. Subvenciones, Créditos, Patrocinio, Mecenazgo y Subsidios. Modelos de gestión y producción aplicados a las expresiones coreográficas y musicales de Latinoamérica.

10. Metodología de la investigación I

Investigación social, funciones, metodologías y técnicas. El problema de investigación, la construcción del objeto de investigación. Tipos de investigación. Métodos de investigación. Procesos de investigación, técnicas para relevamiento de información, elementos de muestreo. Las epistemologías de la comprensión y del trabajo etnográfico, el trabajo de campo como dispositivo del conocimiento del Folklore.

Dra. NORMA CAROLINA AEDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



11. Metodología de la investigación II

Problemáticas del trabajo de campo, poder, estatus, jerarquías, entre otras. Planificación del trabajo de campo. Proceso de interpretación y análisis del material de campo. Tensión entre categorías analíticas y categorías de sentido. Elaboración de informes y trabajos monográficos. Informes de investigación.

12. Taller integrado de Música y/o Danza Latinoamericana

Producción de un trabajo integral a partir de los contenidos abordados en distintos seminarios, con la particularidad de poder poner en práctica las performance o actuaciones propias del lenguaje musical y coreográfico.

13. Taller de tesis

Estructura de la Tesis y su planificación. Relevamiento de datos en las modalidades posibles de análisis, marco teórico conceptual, construcción de hipótesis interpretativas. Producción de informes de avance de investigación

Tutorías

Desarrollo y formulación de problemas de investigación, formulación de hipótesis de trabajo, planificación de los tiempos y etapas de la investigación, ajuste de fases de trabajo. Coherencia entre objetivos generales, específicos, marco teórico y metodología. Ejercicios de escritura académica.

TESIS DE MAESTRÍA

La *Maestría en Expresiones Coreográficas y Musicales de Latinoamérica* finaliza con la aprobación de la Tesis de Maestría, la que consistirá en un trabajo escrito, original e individual que signifique una contribución original al conocimiento, producto de una investigación que evidencie el estudio crítico de información relevante respecto de un tema específico, así como el dominio conceptual y metodológico propio del campo disciplinar. Esta Tesis podrá ser acompañado por la producción de obra.

La Tesis de Maestría se desarrollará bajo la guía de un Director/a, conforme pautas que se detallan en el Reglamento de Tesis.

PRODUCCIÓN Y TRANSFERENCIA

La Maestría prevé tender a la integración progresiva de proyectos y programas de investigación afines con su temática localizados en los ámbitos institucionales de investigación de la UNA, UNT y otras instituciones afines.

AUTOEVALUACIÓN

La Maestría generará estrategias de auto-evaluación académica para el seguimiento, desarrollo y cumplimiento de los objetivos propuestos. La metodología contemplará la recolección de información de toda la estructura académica y administrativa que permita evaluar el funcionamiento general de la Maestría, considerando tanto los aspectos positivos-favorables, como las cuestiones a reelaborar.

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADÉMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



REGLAMENTO DE LA CARRERA

MAESTRÍA EN EXPRESIONES COREOGRÁFICAS Y MUSICALES DE LATINOAMÉRICA

I. DEFINICIÓN

ARTÍCULO 1º.- La *Maestría en Expresiones Coreográficas y Musicales de Latinoamérica* es un espacio de excelencia en la formación e investigación en el campo de la música y las danzas de Latinoamérica. Este campo es dinámico y constituye un territorio de indagación complejo, abierto y plural para producir, relevar, analizar e interpretar los procesos cognitivos y las operaciones simbólicas de la cultura. En este sentido, crea un espacio de articulación y valorización de diferentes modos de producción de conocimiento, al poner en diálogo la producción y la investigación artística con la investigación científica y técnica.

ARTÍCULO 2º.- La carrera es de carácter interinstitucional entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES, Área Transdepartamental de Folklore y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, Instituto Superior de Música con el fin de potenciar el aprovechamiento académico de las respectivas instituciones, y compartir sus espacios de investigación y bibliográficos.

ARTÍCULO 3º.- El título que otorga la carrera es el de "Magister en Expresiones Coreográficas y Musicales de Latinoamérica". Se trata de una Maestría de tipo Académica cuya titulación es conjunta de acuerdo con lo establecido por la Resolución Ministerial 2385/15. Un único título otorgado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, quienes han convenido el desarrollo de la carrera de Maestría interinstitucional y son firmantes de un único diploma.

El diploma de cada magister será diligenciado por la universidad sede en la que realizó su cursada.

ARTÍCULO 4º.- Podrán aspirar al título de Magister en Expresiones Coreográficas y Musicales de Latinoamérica quienes cuenten con un título universitario de grado o de nivel superior no universitario de 4 (cuatro) años de duración como mínimo. En casos excepcionales de postulantes que no cuenten con los requisitos antes mencionados podrán ser admitidos siempre que demuestren contar con antecedentes y experiencia laboral acorde con los estudios de posgrado que se proponen iniciar así como aptitudes y conocimientos suficientes para cursarlos satisfactoriamente de acuerdo con lo establecido en el Artículo 39 y 39 bis de la Ley 24.521 y en el Dcto. 144/08, Art. 12 del PEN.

II. ORGANIZACIÓN DEL POSGRADO

ARTÍCULO 5º.- La *Maestría en Expresiones Coreográficas y Musicales de Latinoamérica* estará a cargo de un/a Director/a con titulación no inferior a la de Magister y adecuada a la especificidad de la carrera de posgrado quien estará acompañado/a por un/a codirector/a en cada una de las sedes en las que se dicta la carrera, quien deberá poseer una titulación no inferior a la de Magister y/o de posgrado y/o de especial preparación explicitada por el Comité Académico de la Carrera. Acordando dichos nombramientos entre las dos Universidades intervinientes. Serán designados/as por un plazo de cuatro (4) años renovables.

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADÉMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



1949-2019
70 AÑOS DE
GRATUIDAD
UNIVERSITARIA

ARTÍCULO 6°.- Serán funciones del/a Director/a de la Maestría:

- a) Proponer los miembros del Comité Académico al Consejo de Carrera del Área Transdepartamental de Folklore de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES y al Instituto Superior de Música de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, para su designación.
- b) Proponer la designación de los profesores y los seminarios al Consejo de Carrera del Área Transdepartamental de Folklore de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES y al Instituto Superior de Música de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN.
- c) Mantener la oferta académica en coherencia con el perfil de actividades que exija la carrera.
- d) Gestionar la firma de convenios específicos con instituciones del país y del extranjero.
- e) En conjunto con el/la Co-director/a y el Comité Académico, evaluar y aceptar los Planes de Tesis y los/as Directores/as y Co-directores/as de Tesis.
- f) En conjunto con el/la Co-Director/a y el Comité Académico, diseñar y proponer a las autoridades pertinentes especificaciones o ampliaciones reglamentarias no previstas que se consideren necesarias para el funcionamiento de la carrera de posgrado a su cargo.
- g) En conjunto con el/la Co-Director y el Comité Académico, evaluar la propuesta y los antecedentes de los/as candidatos/as al Posgrado para decidir su aceptación.
- h) Proponer al Consejo de Carrera del Área Transdepartamental de Folklore de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES y al Instituto Superior de Música de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, junto con el/la Co-director/a y el Comité Académico, los jurados para cada tesis presentada.
- i) Elaborar, junto a los/as Co-directores/as, periódicamente un banco de profesores para cumplir tareas de: Director/a y Co-director/a de Tesis y miembros de jurado con criterios que atiendan a la regionalidad.

ARTÍCULO 7°.- Serán funciones de los/as Codirectores de la Maestría:

- a) Llevar a cabo todas las acciones necesarias para la vinculación académico-administrativa entre los Maestrandos, el cuerpo docente y la Secretaría Académica de la Unidad Académica sede en la que se desempeña.
- b) Asistir y Complementar al/la Director/a de la Maestría en cada Unidad Académica sede de la carrera en la que se desempeña.
- c) Participar en la selección de los/as Directores/as de tesis.
- d) Asistir al/la Director/a en la conformación de los tribunales de evaluación.
- e) Informar al Cuerpo Docente y a los/las Maestrandos acerca de las normas y procedimientos que regulan la Maestría así como las novedades que se produjeran en esos aspectos.
- f) Organizar y coordinar el dictado de los Seminarios, entrega de documentación didáctica, reserva de los espacios de dictado y su equipamiento de acuerdo con el cronograma general del dictado de la Maestría
- g) Verificar los procesos de inscripción, asistencia y regularidad de los/as Maestrandos/as, así como cualquier otro aspecto que afecte su regularidad

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARÍA ACADÉMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. JOSÉ RAMÓN GARCÍA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN



(pagos de aranceles, documentación académica, notificación novedades a los/as interesados/as, y elevar informes periódicos sobre el desarrollo técnico administrativo al/la Director/a y a la Comisión Académica de la Maestría.

- h) Llevar adelante el seguimiento de las tareas de los docentes y elevar informes periódicos de las mismas al/la Director/a de la Maestría. Realizar los informes académicos, evaluaciones y/o estadísticas que le sean solicitadas dentro del ámbito del Área Transdepartamental de Folklore de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES y el Instituto Superior de Música de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN u otros organismos competentes.

ARTÍCULO 8°.- La *Maestría en Expresiones Coreográficas y Musicales de Latinoamérica*. Contará con una Comisión Académica conformada atendiendo a las trayectorias investigativas y productivas del cuerpo docente del Área Transdepartamental de Folklore de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES y del Instituto Superior de Música de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN. La comisión Académica estará conformada por 6 (seis) miembros y serán designados/as por un período de 4 (cuatro) años.

ARTÍCULO 9°.- Los integrantes de la Comisión Académica serán designados por los Consejos de Carrera o Departamental o equivalente de ambas Universidades, a propuesta de los Consejos de Carrera del Área Transdepartamental de Folklore de la Universidad Nacional de las Artes y Consejo Académico Departamental del Instituto Superior de Música de la Universidad de Tucumán atendiendo a sus trayectorias profesional e investigativa en el campo disciplinar de la Maestría.

ARTÍCULO 10°.- Serán funciones de la Comisión Académica de la Maestría:

- Asesorar al/la Director/a de la Maestría la elaboración del Plan de estudios y/o sus modificaciones.
- Intervenir en la supervisión del desarrollo y evaluación de los Planes de Tesis.
- Asesorar en la propuesta de jurados para la evaluación de tesis de la Maestría.
- Estudiar los antecedentes de cada aspirante.
- Entrevistar al aspirante y examinar su capacidad según los criterios establecidos para la admisión en el presente reglamento.
- Expedirse acerca de la admisión de los aspirantes a la Maestría siendo aceptación o rechazo. En todos los casos la Comisión deberá fundamentar su decisión.

ARTÍCULO 11°.- Del Cuerpo Docente

El Cuerpo Docente estará conformado por docentes estables responsables de las asignaturas. Deberá existir un mínimo, en su conjunto, de un 50% de docentes que pertenezcan a las instituciones universitarias que ofrecen la carrera (UNA/UNT). Excepcionalmente, dicho porcentaje podrá flexibilizarse por razones fundamentadas de vacancia disciplinar o territorial, tal como lo establece la Resolución ME N° 2385/15. También podrá haber profesores/as en calidad de invitados/as, solo por un período determinado. En todos los casos serán designados por Resolución de los Consejos de Carrera del Área Transdepartamental de Folklore de la Universidad Nacional de las Artes y Consejo Académico Departamental del Instituto Superior de Música de la Universidad de Tucumán, a propuesta del/de la Director/a de la Maestría, conjuntamente con el/la Codirector/a de la Maestría y el Comité Académico. Los/as

docentes deberán tener título de posgrado equivalente o superior al ofrecido por la carrera y acorde con los objetivos de esta o, si el caso lo ameritara, una formación



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



1949-2019
70 AÑOS DE
GRATUIDAD
UNIVERSITARIA

equivalente demostrada por sus trayectorias como profesionales, docentes, artistas y/o de investigación que avalen su postulación al cargo.

III. RÉGIMEN DE CURSADA DE LA MAESTRÍA

ARTÍCULO 12°.- La maestría se ofertará de manera simultánea en ambas sedes. Los seminarios están destinados a los alumnos de la Maestría residentes de Tucumán y su zona de influencia, y a los alumnos residentes en la Ciudad de Buenos Aires y su zona de influencia.

ARTÍCULO 13°.- Los aspirantes admitidos a la *Maestría en Expresiones Coreográficas y Musicales de Latinoamérica* deberán aprobar cada uno de los Seminarios y Talleres ofertados, así como realizar las tutorías previstas en la estructura curricular.

ARTÍCULO 14°.-Condición de alumno regular

La obtención de la regularidad en los Seminarios requerirá la asistencia al 75% de las clases de cada trayecto curricular y aprobar las instancias de evaluación que se propongan en cada uno. La regularidad de la Maestría requerirá estar cursando como mínimo dos materias por cuatrimestre.

ARTÍCULO 15°.- Aprobación de Talleres y Seminarios

Para aprobar cada uno de los trayectos curriculares se deberá cumplimentar y aprobar todas las instancias de evaluación establecidas por el docente y rendir satisfactoriamente una evaluación individual final de acuerdo con las normativas vigentes. En caso de que el/la maestrando/a fuera reprobado/a, tendrá una segunda instancia de evaluación que no podrá exceder el lapso de 2 (dos) años siguientes a la aprobación de la cursada. Superado el plazo el/la maestrando/a deberá volver a cursar el Taller o Seminario.

Artículo 16°.- Condiciones de obtención del Título de Maestría

Para acceder al título de *Magister en Expresiones Coreográficas y Musicales de Latinoamérica*, los/as candidatos/as deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Aprobar la totalidad de las actividades curriculares del Plan de Estudios de la Maestría.
- b) Cumplir con las horas de tutoría previstas en el Plan de Estudios de la Maestría.
- c) Aprobar la Tesis de Maestría de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.
- d) No adeudar aranceles ni material bibliográfico de la institución.

IV. LA INSCRIPCIÓN A LA MAESTRÍA

ARTÍCULO 17°.- La Comisión Académica de la Maestría establecerá, al menos una vez al año, el período de Inscripción a la Maestría.

ARTÍCULO 18°.- El trámite de inscripción a la Maestría privilegiará la inscripción, selección y admisión de los aspirantes que cumplan con los siguientes requisitos:

- Completar un formulario de inscripción al que se adjuntarán copia de los documentos de identidad, certificaciones académicas que acreditan los títulos y la experiencia invocada por el postulante.

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARÍA ACADÉMICA
Universidad Nacional de Tucumán

ING. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



1948-2019
70 AÑOS DE
GRATUIDAD
UNIVERSITARIA

- Presentar una exposición escrita que manifieste las motivaciones para la postulación al programa de la carrera de posgrado.
- Presentar dos cartas de recomendación de profesionales del ámbito musical y/o coreográfico y/o afines.
- Mantener una entrevista con el Director/a y los miembros del Comité Académico de la carrera.

ARTÍCULO 19°.- La admisión se realizará sobre la base de un proceso ponderativo que tomará en consideración los antecedentes académicos y/o profesionales del aspirante y los resultados de una entrevista personal.

ARTÍCULO 20°.- Como resultado de las entrevistas personales y cuando el Comité Académico lo considere necesario, en función de los antecedentes de los ingresantes, podrá estipular requisitos que el o los aspirantes deberá/n acreditar para el inicio de la Carrera.

V. OTORGAMIENTO DEL TÍTULO

ARTÍCULO 21°.- El título que otorga la carrera es el de "Magister en Expresiones Coreográficas y Musicales de Latinoamérica". Se trata de una Maestría de tipo Académica cuya titulación es conjunta de acuerdo con lo establecido por la Resolución Ministerial 2385/15. Un único título otorgado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, quienes han convenido el desarrollo de la carrera de Maestría interinstitucional y son firmantes de un único diploma.

El diploma de cada magister será diligenciado por la universidad sede en la que realizó su cursada.

VI. INTERPRETACIONES y DIFERENDOS.

ARTÍCULO 22°.- Toda interpretación de este Reglamento, así como la aclaración o ampliación de cualquiera de sus artículos, o todo diferendo que se pudiera plantear en relación a la Tesis para la obtención del título de Magister en Expresiones Coreográficas y musicales de Latinoamérica, será resuelto en primera instancia por la Dirección de la Carrera en conjunto con el Comité Académico y la Secretaría Académica del Área Transdepartamental de Folklore de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES y la Secretaría de Investigación del Instituto Superior de Música de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN; y en última instancia, por el Consejo Superior de ambas Universidades intervinientes, cuyo dictamen será inapelable.

REGLAMENTO DE TESIS

MAESTRÍA EN EXPRESIONES COREOGRÁFICAS Y MUSICALES DE LATINOAMÉRICA

ARTÍCULO 1°.- Una vez cumplidos al menos 70% de los requisitos, el maestrando deberá presentar el Plan de Tesis Definitivo.

Juntamente con la presentación del Plan de Tesis Definitivo, el aspirante elevará al Comité Académico de la *Maestría en Expresiones Coreográficas y Musicales de Latinoamérica* la propuesta de designación de un/a Director/a de Tesis (y de un/a Co-director/a en los siguientes casos: cuando se trate de un/a Director/a radicado en el extranjero, cuando se trate de un/a Director/a externos a las Universidades que dictan la Maestría, cuando el carácter transdisciplinario del Plan de Tesis así lo requiera o

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARÍA ACADÉMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Dr. JOSÉ RAMÓN GARCÍA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



cuando por alguna otra circunstancia el Comité Académico de la Maestría lo aconseje). El/la Director/a de Tesis (y, si lo hubiere, el/la Co-director/a) deberá notificar la aceptación de su rol y avalar la presentación del aspirante.

ARTÍCULO 2°.- De la aprobación del plan de tesis definitivo:

El plan de tesis definitivo será evaluado por el/la Director/a de la Maestría, junto al/la Co-director/a y el Comité Académico, quien dictaminará acerca de su aceptación, así como de la aceptación del/la Director/a y Codirector/a de Tesis cuando lo hubiere. De ser necesario, el Comité Académico podrá solicitar el asesoramiento de evaluadores externos a las universidades intervinientes.

ARTÍCULO 3°.- El Plan de tesis definitivo constará de las siguientes partes:

1. Título de la Tesis
2. Director/a Tesis /Codirector/a de Tesis (cuando corresponda)
3. Datos del Maestrando
3. Resumen de la tesis en el que consten los problemas y/o hipótesis trabajadas (máximo: 500 palabras)
4. Índice analítico: estructura de los capítulos
5. Bibliografía provisoria

Con esta presentación se aprobará tanto el plan de la tesis como el director y el tema.

ARTÍCULO 4°.- La tarea fundamental de un candidato a magister es la realización de una tesis que signifique una contribución original al conocimiento en el ámbito del área problemática o temática elegida. Este trabajo constituirá su Tesis de Maestría, la que podrá ser acompañada por la producción de obra, pero que en ningún caso reemplazará la tesis.

ARTÍCULO 5°.- La Tesis es el trabajo final que los maestrandos deben presentar para obtener el título de *Magister en Expresiones Coreográficas y Musicales de Latinoamérica* luego de haber aprobado todas las instancias curriculares que establece el artículo 1.

ARTÍCULO 6°.- El maestrando podrá presentar su Tesis de Maestría una vez que, la Dirección de la Maestría en conjunto con el Comité Académico apruebe el Plan de Tesis Definitivo, y una vez que se dé por cumplida la totalidad de los requisitos académicos.

ARTÍCULO 7°.- La Tesis deberá tener una extensión no inferior a 100 páginas y no mayor a 150 páginas y deberá respetar las siguientes características.

- a. Hojas tamaño A4
- b. Fuente Arial 12
- c. Margen izquierdo 3,5 cm.; demás márgenes 2,5 cm.
- d. Interlineado 1 ½ .
- e. Numeración correlativa.
- f. Notas al pie de página.

ARTÍCULO 8°.- La presentación estará acompañada por una nota del Director de Tesis en la que indique su conformidad con la elevación para defensa, así como un breve informe de no más de dos carillas en el que se señalen los aspectos centrales del trabajo, sus méritos y, en caso necesario, observaciones.

SOBRE LA DIRECCIÓN DE LA TESIS

ARTÍCULO 9°.- Podrán ser Directores de Tesis los profesores o investigadores pertenecientes o no al Área Transdepartamental de Folklore de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES y/o al Instituto Superior de Música de la UNIVERSIDAD

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADÉMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



1949-2019
70 AÑOS DE
GRATUIDAD
UNIVERSITARIA

NACIONAL DE TUCUMÁN, que cuenten con título no inferior al de magister o antecedentes equivalentes y que hayan realizado una obra de investigación. Deberán poseer demostrada capacidad para la formación de investigadores y artistas. En el caso que sea profesor o investigador extranjero o que ejerza la docencia en otra universidad nacional o la investigación en el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, el maestrando requerirá un/a Codirector/a que ejerza su tarea de docencia e investigación en el Área Transdepartamental de Folklore de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES o en el Instituto Superior de Música de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, con capacidad reconocida en el área de trabajo del maestrando. En el caso de los docentes con dedicación superior a 20 horas la dirección del maestrando será considerada carga pública.

ARTÍCULO 10°.- Serán funciones del Director de Tesis:

- a. Acompañar el trabajo de elaboración de la tesis por parte del maestrando.
- b. Asesorar al maestrando en la elaboración del plan de investigaciones.
- c. Orientar al maestrando acerca de la concepción epistemológica y los instrumentos de investigación más adecuados y oportunos para el mejor desarrollo de la investigación y la elaboración de la Tesis.
- d. Evaluar periódicamente el desarrollo de la investigación del maestrando.
- e. Presentar el aval final evaluando la investigación realizada, la calidad del trabajo y la significación de la tesis elaborada por el maestrando en oportunidad de ser ésta presentada para su defensa.
- f. Presenciar la defensa de la tesis.

DEFENSA DE LA TESIS

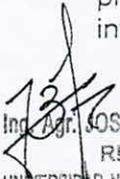
ARTÍCULO 11°.- La Secretaría Académica del Área Transdepartamental de Folklore de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES y/o la Secretaría Académica del Instituto Superior de Música de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN recibirá cinco (5) ejemplares del trabajo de tesis en papel y uno (1) en versión digital para su envío a los miembros del jurado. Si fuera aprobada, uno (1) de los ejemplares quedará archivado en la biblioteca de La Maestría del Área Transdepartamental de Folklore de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES y otro ejemplar en el Instituto Superior de Música de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN. La versión digital será alojada en los Repositorios Institucionales de cada una de las Universidades que dictan la Maestría. La misma entrega, por parte del autor, confirma la aceptación para que esto ocurra.

ARTÍCULO 12°.- A propuesta de la Dirección de la Carrera y del Comité Académico se designará al jurado que dictaminará sobre la Tesis de Maestría en examen. El mismo estará integrado por tres (3) investigadores de prestigio de los cuales uno será del Área Transdepartamental de Folklore de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES, otro del Instituto Superior de Música de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN y otro será externo, de acuerdo con lo establecido en las normas ministeriales vigentes.

Los miembros del Jurado de la Tesis de Maestría podrán ser recusados por los/as Mastrandos/as ante el Comité Académico dentro del término de siete (7) días corridos, contados a partir de la notificación fehaciente de su designación. La recusación se formulará por escrito y por las causales establecidas en el Reglamento de concursos docentes de cada una de las universidades dictantes de la carrera.

ARTÍCULO 13°.- El examen de la tesis se efectuará por solicitud del autor de la misma previa conformidad del Director. Ejemplares de dicha Tesis se remitirán a los integrantes del jurado los que en un plazo no mayor de treinta (30) días deberán


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



1949-2019
70 AÑOS DE
GRATUIDAD
UNIVERSITARIA

expediree acerca de si reúne las condiciones para su defensa oral y pública. La tesis podrá resultar:

- a) Aprobada con dictamen fundado;
- b) Devuelta: dado este caso, el maestrando deberá modificarla o completarla para lo cual el Jurado fijará un plazo e informará al comité académico;
- c) Rechazada con dictamen fundado.

Las decisiones de los jurados serán inapelables. Todos los dictámenes deberán asentarse en el libro de Actas habilitado a tal efecto. Los referidos plazos se considerarán en días hábiles.

SOBRE LA REUNIÓN PRELIMINAR DE LOS MIEMBROS DEL JURADO

ARTÍCULO 14°.- Los miembros propuestos para el jurado dispondrán de un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de recibida la comunicación de su designación para comunicar al Comité Académico su aceptación o rechazo. Los casos de recusación o impugnación a los miembros designados del jurado se regirán por el reglamento para la designación de profesores regulares.

ARTÍCULO 15°.- En caso de que los miembros del tribunal formulen objeciones a la tesis celebrarán una reunión preliminar y consignarán en un acta las modificaciones que el maestrando deba realizar, fijando un plazo máximo para el cumplimiento de las mismas. Si en una segunda instancia se mantuvieran objeciones, el tribunal resolverá por mayoría simple si acepta o no pasar a la instancia de defensa de la tesis.

ARTÍCULO 16°.- Los miembros del jurado enviarán por escrito su dictamen fundado acerca de si la tesis reúne o no las condiciones para pasar a la defensa, dentro de los plazos y términos establecidos en el Artículo 13°.

LA DEFENSA ORAL Y PÚBLICA DE LA TESIS

ARTÍCULO 17°.- La defensa de tesis consistirá en una reunión pública en la que el maestrando expondrá ante el tribunal los lineamientos fundamentales de su tesis. La exposición no podrá extenderse más de cuarenta (40) minutos. Finalizada la exposición, el tribunal interrogará al maestrando sobre los distintos aspectos de la tesis. Una vez concluido el acto, el tribunal deliberará en secreto y redactará un acta en la que consignará un relato de la defensa y su evaluación final de la Tesis debidamente fundada. La evaluación se resolverá por mayoría simple, pudiendo consignar en el acta el dictamen por minoría si lo hubiera.

ARTÍCULO 18°.- La tesis podrá ser evaluada como:

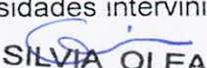
- a) Sobresaliente, con mención *Cum Laude*
- b) Distinguida, con mención
- c) Aprobada,
- d) Desaprobada con dictamen fundado

INTERPRETACIONES y DIFERENDOS.

ARTÍCULO 19°.- Toda interpretación de este Reglamento, así como la aclaración o ampliación de cualquiera de sus artículos, o todo diferendo que se pudiera plantear en relación a la Tesis para la obtención del título de Magister en Expresiones Coreográficas y musicales de Latinoamérica, será resuelto en primera instancia por la Dirección de la Carrera en conjunto con el Comité Académico y la Secretaría Académica del Área Transdepartamental de Folklore de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES y la Secretaría de Investigación del Instituto Superior de Música de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN; y en última instancia, por el Consejo Superior de ambas Universidades intervinientes, cuyo dictamen será inapelable.


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. Agr. JOSE RAMÓN GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN


SILVIA OLEA
Directora Subrogante
Dirección Académica
U. N. T.